



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DGCFA
Folios 22

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) WILFREDO MISAEL GARCIA CASTILLO, en su condición de apoderado (a) legal de la IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM, el auto de caducidad que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - SECRETARIA GENERAL. SAN PEDRO SULA, CORTÉS., QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vistas las diligencias contenidas en el expediente número No. RE-CTP-013-2023, presentada por el abogado(a) WILFREDO MISAEL GARCIA CASTILLO en su condición de Apoderado(a) Legal de la IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL SHALOM, con RTN: [REDACTED] quien se contrae a solicitar la renovación de inscripción en el registro de exonerados; **EN CONSECUENCIA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS ADUANERAS RESUELVE: 1.-** Que en fecha **once (11) del mes de mayo del año dos mil veintitres (2023)** el/la abogado(a) compareciente requerido(a) a través de auto que corre agregado en folio número dieciocho (18) y a su vez fue notificado en fecha **veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintitres (2023)**. En virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada y habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles y conforme a lo establecido en el artículo 43,63, 81 numeral a) de la ley de procedimiento administrativo, artículo 87 del código tributario, se procede a la caducidad de la presente instancia y se ordena el archivo de las presentes diligencias.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- FIRMA Y SELLO; DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO ACUERDO DE DELEGACION 204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO
ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

